

Adjudicando la hacienda "Papaya", de propiedad del Estado, al Colegio Nacional de San Juan de La Libertad de Chachapoyas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto: el Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Adjudicase la hacienda "Papaya", de propiedad del Estado, al Colegio Nacional de San Juan de La Libertad de Chachapoyas, con el fin de que atienda a la creación y sostenimiento de una sección de enseñanza agro-pecuaria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

C. Reátegui Morey, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

Ballón Landa.